



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO CI/11/2021

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN INICIAL
RAYÓN, S.L.P. A 04 DE OCTUBRE DEL 2021

LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO
REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA
PRESENTE. -

Por medio de la presente les envié un cordial saludo, de la misma forma para hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 86 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí que la letra dice:

La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

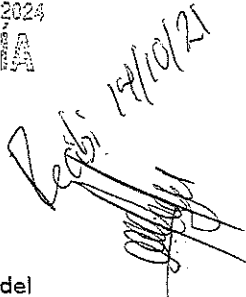
- I. Declaración Inicial, dentro de los sesenta días naturales toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez.
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

Por lo anterior expuesto se exhorta a que cumplan con las obligaciones contenidas para presentar su declaración inicial patrimonial y declaración de conflicto de intereses en los días que se establecen legalmente como plazo para su entrega ante este Órgano de Control Interno, de igual manera solicitando se haga extensiva la petición al personal a su cargo.

Agradeciendo de antemano sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus órdenes como su atento y seguro servidor para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

 LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 RAYÓN, S.L.P. 2021-2024
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RAYÓN, S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 CONTRALORÍA

Recibido 14/10/21


"2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Archivo



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase citar el número del mismo y fecha en que se gira a de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.